

RESOLUCIÓN 2443/2017, de 4 de septiembre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o específicas de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 2268/2017, de 11 de agosto, modificada por Resolución 2281/2017, de 16 de agosto, ambas de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprueba la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o específicas de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en la convocatoria, estableciendo un plazo para formular reclamaciones o subsanar defectos.

Asimismo, procede modificar la composición de los Tribunales calificadores nombrados para las especialidades de Procesos de Producción Agraria, en castellano y en euskera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución 183/2017, de 7 de marzo, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, mediante superación de pruebas, de listas específicas de aspirantes a la contratación temporal en determinadas especialidades correspondientes al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas o específicas de la Formación Profesional, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con los siguientes Anexos:

- Anexo I. Lista provisional de personas admitidas en la especialidad de Piano en castellano.
- Anexo II. Lista provisional de personas excluidas en la especialidad de Piano en castellano.
- Anexo III. Lista provisional de personas admitidas en la especialidad de Procesos de Producción Agraria en castellano.

- Anexo IV. Lista provisional de personas excluidas en la especialidad de Procesos de Producción Agraria en castellano.
- Anexo V. Lista provisional de personas admitidas en la especialidad de Procesos de Producción Agraria en euskera.
- Anexo VI. Lista provisional de personas excluidas en la especialidad de Procesos de Producción Agraria en euskera.
- Anexo VII. Lista provisional de personas admitidas en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en castellano.
- Anexo VIII. Lista provisional de personas excluidas en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en castellano.
- Anexo IX. Lista provisional de personas admitidas en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en euskera.
- Anexo X. Lista provisional de personas excluidas en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas en euskera.
- Anexo XI. Lista provisional de personas admitidas en la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria en castellano.
- Anexo XII. Lista provisional de personas excluidas en la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria en castellano.
- Anexo XIII. Lista provisional de personas admitidas en la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria en euskera.

- Anexo XIV. Lista provisional de personas excluidas en la especialidad de Operaciones y Equipos de Producción Agraria en euskera.
- Anexo XV. Lista provisional de personas excluidas por, entre otros posibles motivos, no indicar la especialidad a cuya lista desean incorporarse.

2º.- Las personas interesadas podrán formular reclamaciones en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dichas reclamaciones deberán formularse mediante escrito dirigido al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación y deberán presentarse en el Registro del Departamento de Educación, Calle Santo Domingo, 8, (planta baja), 31001 de Pamplona, o en cualquiera de las demás Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra, cuya relación aparece publicada en la página web del Gobierno de Navarra (www.navarra.es) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Modificar la composición de los Tribunales calificadoros nombrados para las especialidades de Procesos de Producción Agraria, en castellano y en euskera, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, designando como Vocal a don Javier Ramos Martínez en sustitución de doña María Ángeles Gorráiz Ayala en ambos Tribunales.

4º.- Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona y en la página web del Gobierno de Navarra: www.navarra.es.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, a la Sección de Convocatorias y a la Sección de Contratos de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al miembro del Tribunal designado, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,

Miren Itziar Aragüés Cemboráin